República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 1159 de 2014 01 DIC 2014

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender",** pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1278/2002, Decreto 2277 de 1979, Ley especialmente las conferidas mediante Decreto No. 185 de Mayo 5 de 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los objetivos del Programa de "Transformación de la Calidad Educativa", hoy "Todos a Aprender", se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función Docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de Educación Básica Primaria en las Areas de Lenguaje y Matemáticas.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de Tutores entre los Docentes vinculados en propiedad, que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias.

Que los Docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de Tutor y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa de "**Transformación de la Calidad Educativa",** hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica **"Todos a Aprender"**.

Que por Resolución 1107 de Octubre 27 de 2014, se estableció el Calendario Académico, para Docentes y Directivos Docentes, Departamento del Magdalena, año lectivo 2015, *Primer y Segundo Semestre iniciando desde el 19 de Enero hasta el 21 de Diciembre del 2015.*

Que mediante oficio IE45259 del 22 de Noviembre/2013, el Ministerio de Educación Nacional, formuló concepto jurídico sobre la Prórroga de las Plantas Temporales.

Que por oficio IE44657 del 25 de Noviembre/2013, el Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto *Financiero* favorable, sobre la Prórroga de la Planta Temporal de Docentes – Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica **"Todos a Aprender"**, sobre el valor de las nóminas para cada una de las entidades territoriales consideradas en su requerimiento para la vigencia 2014 y el análisis de disponibilidad de recursos del SGP, para su respectiva financiación.

Con el propósito de que el Educador pueda desarrollar las actividades previstas en este Programa, es indispensable Prorrogar la Comisión de Servicios, a partir del *19 de Enero hasta el 21 de Diciembre del año 2015,* teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa de "**Transformación de la Calidad Educativa"**, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica **"Todos a Aprender** evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del Docente, bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional y la supervisión de la Secretaría de Educación Departamental, en " cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004".

Que mediante oficio EE88686 fechado 13-11 -2014, el Ministerio de Educación Nacional, Prorroga 100 empleos temporales de Docentes financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para el Programa de "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender".**

Que se hace necesario Prorrogar la Comisión de Servicios de los Docentes (Tutores), concedidas por Resolución 782 de Septiembre 22 de 2014 que se detallan en la parte resolutiva del presente acto administrativo y efectuar los Nombramientos Provisionales en las Vacancias Temporales, en la Planta de Cargos que inicialmente fueron aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que revisadas las Hojas de Vidas de los funcionarios que se relacionan a continuación estos reúnen los requisitos establecidos por Ley, para ser nombrados provisionalmente en las Vacancias Temporales dejadas por los Docentes que se desempeñan en el Programas "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender".**

República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 1159 de 2014 01 DIC 2014

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales

No.	NOMBRES FUNCIONARIO A NOMBRAR	No. C.C.	TITULO	FECHA NACIMIENTO
1	JACQUELINE DEL SOCORRO ARIAS CRUZ	26.689.767	LIC.ESPAÑOL Y LITERATURA	21/07/1965
2	CELMIRA INES LAVALLE MELENDEZ	26.847.633	N. SUPERIOR ENFASIS LENGUA CASTELLANA –INGLESA	28/05/1979
3	ROBERTO FABIO GARCIA PERTUZ	12.436.317	INGENIERO DE SISTEMAS	9/08/1982
4	JOHANA ROCIO DE LEON HERNANDEZ	39.096.218	N.SUPERIOR ENFASIS CIENCIAS BÁSICA LUDICAS	15/02/1976
5	CLAUDIA PATRICIA SOLAEZ MERCADO	26.926.272	LIC.ESPAÑOL –LITERATURA	28/11/1973
6	ROSALIS BARROS FERNANDEZ	36.640.282	LIC.EDUCACION BASICA ENFASIS MATEMATICAS	24/02/1976
7	ALCIDES ALBERTO ARRIETA LOZANO	72.239.085	INGENIERO INDUSTRIAL	30/09/1978
8	MERLYS CONSUELO BORJA CHIQUILLO	36.454.655	N.SUPERIOR ENFASIS LENGUA CASTELLANA	4/01/1980
9	ERNESTO JAVIER ALONSO RUIZ	12.620.677	LIC. EDUCACION ENFASIS ADM Y SUPERV	18/04/1965
10	EIMYSS JOHANA RAMIREZ DE LA CRUZ	44.150.807	LIC. PREESCOLAR	9/11/1981
11	GILMA TORRES PEREIRA	57.415.395	LIC.EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES	20/08/1970
12	ENEMITH DEL ROSARIO ATENCIO ACUÑA	39.069.616	LIC.EDUCACION BASICA ENFASIS INFORMATICA	22/03/1973
13	CONSUELO MILENA GUTIERREZ NIÑO	57.304.557	LIC.LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION	27/09/1975
14	ANA ESPERANZA ORTEGA OROZCO	55.227.147	LIC.EDUC. B. ENFASIS HUMANIDADES-LENGUA CASTELLANA	27/01/1984
15	ROCIO DEL PILAR GARCIA PABON	57.416.600	LIC.EDUC. BASICA ENFASIS LENGUA CASTELLANA	3/11/1968
16	AUSTRO GREGORIO BARRIOS HERNANDEZ	19.561.998	LIC.EDUC. BASICA ENFASIS MATEMATICA	10/02/1971
17	RAFAEL ANTONIO SERNA HERNANDEZ	12.624.541	LIC. EDUC. BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES	23/10/1963
18	DELIS MARIA ACOSTA VILORIA	57.270.648	LIC. LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION	10/10/1983
19	GLENDA ESTHER TETE JARAMILLO	57.420.878	LIC.EDUC.BASICA ENFASIS LENGUA CASTELLANA	1/01/1976
20	EMILSE DEL CARMEN CHAMORRO CAMPO	39.090.625	LIC.EDUC.BASICA ENFASIS MATEMATICAS	3/11/1963

República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

01 DIC 2014

RESOLUCION No 1159 2014

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa **"Transformación de la Calidad Educativa"**, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica **"Todos a Aprender"**, pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales

Pag..3

No.	NOMBRES FUNCIONARIO A NOMBRAR	No. C.C.	TITULO	FECHA NACIMIENTO
21	ROGELIA ESTHER PALACIO RODRIGUEZ	57.304.861	NORMALISTA SUP. ENFASIS HUMANIDADES	1/09/1974
22	JARETH JOSE MEDINA ACUÑA	22.655.855	INGENIERO DE SISTEMAS	3/03/1982
23	VENANCIO ANTONIO GUTIERREZ MANGA	85.080.493	LIC.EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES	20/02/1964

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena, mediante Decreto Número 185 de Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, delegó al Secretario de Educación Departamental, expresas y precisas facultades para la regulación de los aspectos antes citados.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios, a los *Docentes Tutores*, a partir del *19 de Enero hasta el 21 de Diciembre del año 2015, (primer y segundo semestre)*, para que continúen realizando las labores Pedagógicas correspondientes al Programa de **"Transformación de la Calidad Educativa"**, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica **"Todos a Aprender"**, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional y la Supervisión de la Secretaría de Educación del Magdalena, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

No.	NOMBRE DEL DOCENTE – TUTOR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	YASMIN ESTHER ARRIETA RUIZ	57.421.140	ARACATACA
2	CLAUDIA PATRICIA CERVANTES AMARANTO	36.724.379	PUEBLO VIEJO
3	LEONARDO ALFREDO CASTILLO ESCORCIA	1.042.423.078	PIVIJAY
4	JOSE RAMON SIERRA ARROYO	72.096.061	CHIBOLO
5	DEIRY IVONNE SALAZAR FRIAS	30.319.643	TENERIFE
6	BALDOMIRO ROJAS ZAMBRANO	12.401.792	EL BANCO
7	MELINA ESTHER NAVARRO ARCHBOLD	32.802.257	CONCORDIA
8	ROSA ANGELA CORDOBA MERIÑO	57.449.731	FUNDACION
9	DEVIN MILTON ACUÑA VALLE	7.634.920	ZONA BANANERA
10	MARITZA STELLA VELEZ RAMOS	32.752.041	SITIONUEVO
11	ANA JUDITH INSIGNARES CASTILLA	32.754.910	PUEBLO VIEJO
12	EVER MANUEL TORRES SEQUEA	15.249.983	ARIGUANI

República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 1159 2014 01 DIC 2014

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales.

Pag.4

13	JUAN CARLOS MORENO CALDERON	85.473.544	FUNDACION
14	NIDIA ESTHER MUÑOZ ARIZA	22.674.943	EL PIÑON
15	MERLY DEL CARMEN CAMACHO AHUMADA	32.726.214	EL PIÑON
16	OCTAVIO DE JESUS RIASCOS FONTALVO	12.629.713	ZONA BANANERA
17	JAVIER AUGUSTO JIMENEZ RANGEL	85.446.564	NUEVA GRANADA
18	JUAN JOSE AREVALO ACOSTA	19.618.032	EL RETEN
19	JESUS ENRIQUE OROZCO THORNE	12.623.869	ZONA BANANERA
20	CARLOS OMAR CONTRERAS FIGUEROA	85.454.463	FUNDACION
21	IRIS BEATRIZ BARON MERCADO	56.086.827	ZONA BANANERA
22	ARNALDO DE JESUS MULFORD ORTEGA	85.488.053	PLATO
23	CARLOS ANTONIO POLO DE LA ROSA	19.594.835	PIVIJAY
24	MARIA DEL ESPÍRITU VERGARA HERNANDEZ	22.644.063	SALAMINA
25	LINA MARCELA VARON MONTERO	36.724.446	EL PIÑON
26	MAURICIO GARCIA FORNARIS	72.191.369	SITIONUEVO

PARAGRAFO UNICO: A los Docentes (Tutores) antes anotados que se le Prorroga la Comisión de Servicios, hasta la fecha no se le habia nombrado el reemplazo.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la Comisión de Servicios, el Docente tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTICULO TERCERO: Si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto 954 de 2011 y normas que lo modifiquen.

ARTICULO CUARTO: Al finalizar la Comisión de Servicios, el Docente Tutor, deberá presentar ante el Superior inmediato, Informes sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTICULO QUINTO: El Rector de la Institución Educativa Departamental, base de origen del Docente Tutor, debe garantizarle la Carga Académica, una vez termine el "**Programa de Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**".

ARTICULO SEXTO: Nombrar Provisionalmente en las Vacancias Temporales, dejadas por los Docentes (Tutores) antes anotados, a los funcionarios que se detallan, cancelados con Recursos del Sistema de Participaciones de acuerdo a la tabla de salarios establecida.

No.	NOMBRES FUNCIONARIOS A NOMBRAR	No. C.C.	AREA DESEMPEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	NOMBRE DOCENTE TITULAR (tutor)
1	JACQUELINE DEL SOCORRO ARIAS CRUZ	26.689.767	PRIMARIA	JHON F. KENNEDY	ARACATACA	YASMIN ARRIETA RUIZ
2	CELMIRA INES LAVALLE MELENDEZ	26.847.633	PRIMARIA	RURAL DE TASAJERA	PUEBLO VIEJO	CLAUDIA CERVANTES A

República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 1159 — 2014 01 DIC 20

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales.

Pag.5

No.	NOMBRES FUNCIONARIOS A NOMBRAR	No. C.C.	AREA DESEMPEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	NOMBRE DOCENTE TITULAR (tutor)
3	ROBERTO FABIO GARCIA PERTUZ	12.436.317	MATEMATICAS	OTILIA MENA ALVAREZ	PIVIJAY	LEONARDO CASTILLO E.
4	JOHANA ROCIO DE LEON HERNANDEZ	39.096.218	PRIMARIA	SAN JUDAS TADEO	CHIBOLO	JOSE SIERRA ARROYO
5	CLAUDIA PATRICIA SOLAEZ MERCADO	26.926.272	HUM. LENGUA CASTELLANA	REAL DEL OBISPO	TENERIFE	DEYRI SALAZAR F.
6	ROSALIS BARROS FERNANDEZ	36.640.282	MATEMATICAS	SILVIA COTES DE BISWELL	EL BANCO	BALDOMIRO ROJAS Z.
7	ALCIDES ALBERTO ARRIETA LOZANO	72.239.085	MATEMATICAS	LUZ MARINA CABALLERO	CONCORDIA	MELINA NAVARRO A.
8	MERLYS CONSUELO BORJA CHIQUILLO	36.454.655	PRIMARIA	TERCERA MIXTA	FUNDACION	ROSA CORDOBA M.
9	ERNESTO JAVIER ALONSO RUIZ	12.620.677	PRIMARIA	THELMA ROSA AREVALO	ZONA BANANERA	DEVIN ACUÑA VALLE
10	EIMYSS JOHANA RAMIREZ DE LA CRUZ	44.150.807	PREESCOLAR	SAN JOSE	SITIONUEVO	MARITZA VELEZ R.
11	GILMA TORRES PEREIRA	57.415.395	PRIMARIA	RURAL DE TASAJERA	PUEBLO VIEJO	ANA INSIGNARES
12	ENEMITH DEL ROSARIO ATENCIO ACUÑA	39.069.616	PRIMARIA	SIMON BOLIVAR	ARIGUANI	EVER TORRES S.
13	CONSUELO MILENA GUTIERREZ NIÑO	57.304.557	HUM. LENGUA CASTELLANA	TERCERA MIXTA	FUNDACION	JUAN MORENO C.
14	ANA ESPERANZA ORTEGA OROZCO	55.227.147	HUM.LENGUA CASTELLANA	RURAL DE CARRETO	EL PIÑON	MERLYS CAMACHO A.
15	ROCIO DEL PILAR GARCIA PABON	57.416.600	PRIMARIA	THELMA ROSA AREVALO	ZONA BANANERA	OCTAVIO RIASCOS F.
16	AUSTRO GREGORIO BARRIOS HERNANDEZ	19.561.998	MATEMATICAS	ROQUE DE LOS RIOS VALLE	EL RETEN	JUAN AREVALO A.
17	RAFAEL ANTONIO SERNA HERNANDEZ	12.624.541	CIENCIAS NATURALES-QUIMICA	JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	ZONA BANANERA	JESUS OROZCO T.
18	DELIS MARIA ACOSTA VILORIA	57.270.648	HUM.LENGUA CASTELLANA	23 DE FEBRERO	FUNDACION	CARLOS CONTRERAS
19	GLENDA ESTHER TETE JARAMILLO	57.420.878	HUM.LENGUA CASTELLANA	ARMANDO ESTRADA FLOREZ	ZONA BANANERA	IRIS BARON MERCADO
20	EMILSE DEL CARMEN CHAMORRO CAMPO	39.090.625	MATEMATICAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PLATO	ARNALDO MULFORD O.
21	ROGELIA ESTHER PALACIO RODRIGUEZ	57.304.861	PREESCOLAR	NTRA.SRA DE LAS MERCEDES-PIÑUELAS	PIVIJAY	CARLOS POLO DE LA ROSA

República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 1159 2014 01 DIC 2014

Por la cual se Prorroga la Comisión de Servicios a unos Docentes Tutores en el Programa "**Transformación de la Calidad Educativa**", hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**", pertenecientes a la Planta de Cargos de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena y se efectúan nombramientos en provisionalidad, en las Vacancias Temporales.

Pag.6

22	JARETH JOSE MEDINA ACUÑA	22.655.855	MATEMATICAS	RURAL DE SALAMINA	SALAMINA	MARIA VERGARA H.
23	VENANCIO ANTONIO GUTIERREZ MANGA	85.080.493	PRIMARIA	RURAL DE PALERMO	SITIONUEVO	MAURICIO GARCIA F.

ARTICULO SEXTO: El Docente nombrado en provisionalidad en la Vacancia Temporal, una vez finalice la Comisión de Servicio o Renuncie el Docente Tutor, automáticamente se le da por terminado el nombramiento.

ARTICULO SEPTIMO: La vinculación que aquí se ordena es **temporal** y no ocasiona **propiedad ni continuidad laboral**, es por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 01 DIC 2014

Dada en Santa Marta, D.C., a los _____ 2014.

EDUARDO ALBERTO ARTETA CORONELL
Secretario Educación Departamento del Magdalena

ProyectóEcecilia
Vo. Bo. TahniaM -Prof. Univ.Area Planta
Revisó: Coordinador Area Jurídica Educación